



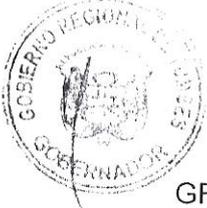
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000302

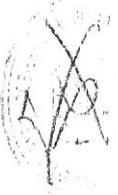
-2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2023



### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Junio del 2022, y;



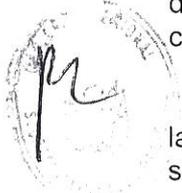
### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, establece que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. Asimismo, precisa que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, los artículos 76°, 77°, 78°, 79° y 81° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, fijan las formalidades para la delegación de competencias, la cual se constituye en una técnica de transferencia de competencias en virtud de la cual un órgano denominado delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano delegatorio, competencia que no le habría sido asignada; por ello se dota al órgano receptor de facultades



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000302 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2023

decisivas que serán ejercidas en exclusiva, en tanto no sean revocadas/avocadas por el superior; teniendo el delegante la obligación de vigilar la gestión del delegado.

Que, según el cuerpo normativo antes mencionado, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Junio del 2022, se APROBO la Directiva Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", conforme al Anexo que forma integrante de la presente resolución.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, prevé que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la norma le otorga, salvo los supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada, ello en concordancia con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225.

Que, el Decreto Supremo Nº 295-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 036-2017-EF, establece que en el caso del Gobierno Regional, del Gobierno Local o de las Universidades Públicas, el Titular de la entidad pública, mediante resolución, puede desconcentrar en otros jerárquicamente dependientes de él, las facultades que la presente norma le otorga, excepto la resolución del recurso de apelación, la declaratoria de nulidad de oficio, la autorización de contratación directa, la suscripción del Convenio con la empresa privada y sus adendas.

Que, de la revisión del Anexo Nº 04, 05 y 09 de la Directiva Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Junio del 2022, se desprende que las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, no se detalla en las mismas el motivo de las resoluciones que como Unidades Ejecutoras de la Sede del



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000302 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2023



Gobierno Regional Tumbes, vienen aprobando diariamente en el marco de las funciones delegadas; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 85º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre Desconcentración, prescribe lo siguiente:

**“85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad.**

**85.2 Los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados.**

**85.3 A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.”.**

Que, el Artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.**

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº : 000302 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2023

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

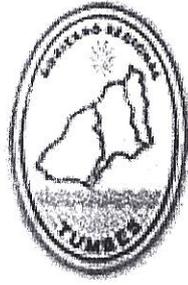
**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, con eficacia anticipada a partir del 21 de Junio del 2022, el Anexo N° 04, 05 y 09 de la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Junio del 2022, el mismo que forma integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución, a las unidades orgánicas correspondientes, y a las demás oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

Regional Government of Tumbes  
Luis Orellana  
Regional Governor

000302



13 JUN 2023

# *Gobierno Regional Tumbes*

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

---

MODIFICACION A LA

DIRECTIVA N° 003 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”



*Tumbes – Perú*



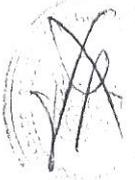
000302  
 DIRECTIVA N° 003 -2022/GOB.REG.TUMBES SGR-GRPPATSGD-1SG 13 JUN 2023

**“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**

ANEXO N° 04

**RESOLUCIONES**

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Y RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**



MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN	UNIDAD QUE GENERA DOC.	VISACIÓN	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>ORGANOS DE LINEA</b>				
<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO</b>				
Aprobación de Expedientes Técnicos, Modificaciones, Reformulaciones, Reestructuraciones o documentos equivalentes.	SGSP-SGPI	SGSP-GRPPAT-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera	SGSP	SGSP-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación o denegar las Ampliaciones de plazo en la ejecución de los proyectos o actividades	SGSP	SGSP-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobar las prestaciones adicionales de los proyectos o actividades en ejecución aprobados	SGSP	SGSP-SGE-GRPPAT-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Designar los Comités de Recepción de los proyectos o actividades	SGSP	SGSP-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Designar a los Ingenieros/as, Inspectores/as, Residentes/as y Supervisores/as de los proyectos o actividades	SGSP	SGSP-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Transferencia de los proyectos o actividades ejecutados al sector correspondiente.	SGSP	SGSP-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Presupuesto Analítico de Obra, Modificaciones, Reformulaciones, Reestructuraciones o documentos equivalentes.	SGSP	SGSP-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Proyectos o Actividades por Administración Directa



000302

13 JUN 2023

**DIRECTIVA N° 003 -2022/GOB.REG.TUMBESGGR-GRPPATSGDI-SG**

**“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**

ANEXO N° 05

**RESOLUCIONES  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Y  
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN	UNIDAD QUE GENERA DOC.	VISACIÓN	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>ORGANOS DE LINEA</b>				
<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
Aprobación de Expedientes Técnicos, Modificaciones, Reformulaciones, Reestructuraciones o documentos equivalentes.	SGDS	SGDS-GRPPAT-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de los proyectos o actividades ejecutados	SGDS	SGDS-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación o denegar las Ampliaciones de plazo de los proyectos o actividades ejecutados	SGDS	SGDS-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobar las prestaciones adicionales de los proyectos o actividades ejecutados	SGDS	SGDS-SGE-GRPPAT-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Designar los Comités de Recepción de los proyectos o actividades ejecutados	SGDS	SGDS-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Designar a los Ingenieros/as, Inspectores/as, Residentes/as y Supervisores/as de los proyectos o actividades	SGDS	SGDS-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Transferencia de los proyectos o actividades ejecutados al sector correspondiente.	SGDS	SGDS-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Presupuesto Analítico de los proyectos o actividades, Modificaciones, Reformulaciones, Reestructuraciones o documentos equivalentes.	SGDS	SGDS-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Proyectos o Actividades por Administración Directa





*Copia fiel del Original*

000302 13 JUN 2023  
**DIRECTIVA N° 003 -2022/GOB.REG.TUMBES-SGR-GRPPATSGDI-SG**

**“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**

ANEXO N° 09

**RESOLUCIONES  
 RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Y  
 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**



MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN	UNIDAD QUE GENERA DOC.	VISACIÓN	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>ORGANOS DE LINEA</b>				
<b>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</b>				
Aprobación de Expedientes Técnicos, Modificaciones, Reformulaciones, Reestructuraciones o documentos equivalentes.	SGRN	SGRN-GRPPAT-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera	SGRN	SGRN-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación o denegar las Ampliaciones de plazo	SGRN	SGRN-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobar las prestaciones adicionales de Proyectos o Actividades por Administración Directa	SGRN	SGRN-SGE-GRPPAT-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Designar los Comités de Recepción	SGRN	SGRN-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Designar a los Ingenieros/as, Inspectores/as, Residentes/as y Supervisores/as	SGRN	SGRN-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Transferencia de Proyectos o Actividades por Administración Directa	SGRN	SGRN-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa
Aprobación de Presupuesto Analítico de los Proyectos o Actividades, Modificaciones, Reformulaciones, Reestructuraciones o documentos equivalentes.	SGRN	SGRN-ORAJ-SGR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Proyectos o Actividades por Administración Directa